

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

Señores

ACCIONISTAS DE CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES S.A.

Presente

Ambato, 24 de febrero del 2013

En cumplimiento con las resoluciones de los accionistas vigentes me permito presentar El informe de gestión administrativa financiera de Clantour Agencia de Viajes S.A. en el periodo correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2012

Los Administradores de la sociedad en el periodo de enero a Diciembre del 2012, han cumplido con todas las normas legales y reglamentarias, así como también con todas las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Los procedimientos de control interno que se han empleado en la Sociedad Anónima considero que son los más adecuados y guardar relación con el movimiento de las operaciones, los recursos humanos y la infraestructura disponible.

Me permito señalar que las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan estricta relación con los registrados los libros de contabilidad.

En mi opinión los Estados Financieros han sido elaborados con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de igual manera pongo a su consideración los índices Financieros motivo de mi informe los mismos que han sido elaborados en base a los Estados Financieros presentados al 31 de diciembre del 2012, los que reflejan la situación financiera de Clantour Agencia de Viajes S.a.

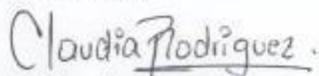
Respecto al pasivo refleja lo concerniente al 15 % trabajadores e Impuesto a la Renta que genero las operaciones de la sociedad del año 2012

En relación a las atribuciones y obligaciones del comisario revisor informo lo siguiente :

1. La sociedad no ha constituido ni exigido ningún tipo de garantía a los administradores.
2. Se ha examinado la contabilidad y la documentación de soporte sobre todo lo que tiene relación con el movimiento de bancos sin que hayamos detectado irregularidades.
3. No ha sido necesarios convocar a Juna General de accionistas por parte de la suscripta, en razón de no haberse presentado ninguna de las disposiciones determinadas por la ley
4. Se ha revisado el movimiento de las operaciones de la sociedad, en el caso de la declaración de impuestos de Clantour se encuentra al día en sus obligaciones tributarias tanto de retenciones en la fuente como pagos de iva.
5. No se ha solicitado remoción de los administradores
6. La empresa al ser de servicios donde sus ventas son de contado no fue necesario establecer una provisión para cuentas incobrables, no existe inventarios por ende no hay deterioro, no existen cuentas de gastos de Constitución o similares pendientes de amortización, estas cuentas se saldaron en el año 2010 por lo tanto no hubo ningún ajuste a la cuenta ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA actualmente con una sola persona en relación de dependencia, sus activos fijos que posee fue depreciado estableciendo el valor residual como lo expresa las NIIFS en su contexto muestra razonabilidad en sus cuentas.

Los resultados alcanzados en este año se deben al esfuerzo mancomunado de los que hacen Clantor Agencia de Viajes S.A. Por lo que pongo en consideración este informe, felicito a los mismos.

Atentamente,



Ing. Claudia Rodriguez

COMISARIO REVISOR